

Acceso al Portal de Facturación Electrónica

La Diputación Foral de Bizkaia implanta el **Punto de entrada de la Factura Electrónica**.

El Portal de Facturación electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia está desarrollado bajo estándares formato facturae versión 3.2. El manejo del Portal puesto a disposición de las personas contratistas para la emisión de facturas electrónicas (efacturas) se ha simplificado al objeto de facilitar su registro.

Para poder emitir efacturas en el Portal puesto a disposición por esta Diputación, es imprescindible proveerse de un certificado digital, emitido por Entidades debidamente acreditadas, mediante el cual se firmarán electrónicamente las facturas emitidas.

Es requisito imprescindible para emitir una efactura, conocer con carácter previo los siguientes campos del fichero XML del formato facturae 3.2:

- Oficina contable

Es la unidad que tienen atribuida la función de contabilidad en el organismo y que también son componentes para la gestión del registro contable de facturas. Tres posibles valores

- DFB0 DIPUTACION FORAL BIZKAIA
- IFAS INSTITUTO FORAL DE ASISTENCIA SOCIAL
- JJGG JUNTAS GENERALES DE BIZKAIA

- Órgano gestor

Es el organismo a quien corresponda la competencia sobre la aprobación del expediente de gasto. Algunos posibles valores

- | | |
|----------|---|
| • 020110 | SERVICIO DE SS.GG DE AGRICULTURA |
| • 021010 | SERVICIO DE GANADERÍA |
| • 021020 | SERVICIO AGRÍCOLA |
| • 021030 | SERVICIO DE DESARROLLO AGRARIO |
| • 021040 | SERVICIO DE MONTES |
| • 021050 | SERV. CONSERV., RED. NATURA 2000, Y BIODIVERSIDAD |
| • 031012 | SECCIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA |
| • 040010 | SERVICIO DE SS.GG. DE CULTURA |

- Unidad tramitadora

Es el órgano administrativo al que corresponda la tramitación de los expedientes, sin perjuicio de a quien compete su aprobación. Valores ejemplo:

0201	SERVICIOS CENTRALES
0202	DESARROLLO AGRARIO
0203	GANADERIA
0204	FORESTAL
0205	AGRICOLA
0206	CONSERVACION
0301	SERVICIOS CENTRALES
0302	SERVICIO DE INFANCIA

Atención de dudas:

e-mail: programak@bizkaia.eus

Teléfono: 901 100 666 (costo de la llamada compartido) ó 94 608 3566

Horarios de atención al público invierno: de lunes a jueves de 7:30h a 19:00h y los viernes de 7:30h a 15:00h.

Horarios de atención al público verano (del 13 de Junio al 12 de Septiembre):

- En junio de lunes a jueves de 7:30h a 19:00h y los viernes de 7:30h a 14:30h.
- En julio y agosto y hasta el 12 de septiembre de 7:30h a 14:30h de lunes a viernes.

Desde las 15:00h del viernes a las 15:00h del sábado sus llamadas quedarán registradas para ser atendidas el siguiente lunes.